



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Elecciones 2020

ACTA JUNTA ELECTORAL 5

En Madrid, reunidos telemáticamente el día 15 de septiembre de 2020, a las 14.30 horas.

Reunidos los titulares de la Junta Electoral, asistidos por el Secretario General de la Federación, y la letrada asignada para el proceso electoral.

Primero. No existiendo impugnaciones a los censos de Clubes, Deportistas, Entrenadores/Técnicos y Árbitros/Jueces de la FGM, conforme el reglamento electoral y el calendario, se acuerda la publicación del censo definitivo de estos estamentos a los efectos previstos en el artículo 11.

Segundo. El censo de otros colectivos será firme una vez se reciban las resoluciones de la Comisión Jurídica, Dirección General de Deportes, de la Comunidad de Madrid.

En prueba de conformidad se firma

Presidente





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

RÉGIMEN DE RECURSOS. La presente resolución podrá ser recurrida ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid en el plazo reglamentariamente establecido.

RÉGIMEN DE PUBLICIDAD. La Junta Electoral acuerda la publicación de esta Acta así como de las restantes del proceso electoral, en el tablón de anuncios de la FGM y en la página web, con las medidas de seguridad que se entiendan necesarias de aplicación para: asegurar la veracidad de la publicación, evitar la manipulación de dicha actas y preservar, en todo caso, la protección de los datos obrantes en las mismas conforme a la normativa de aplicación.